

## ESTADÍSTICAS A PROPÓSITO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (23 DE JUNIO)

- Durante 2018 en México laboraron 1 018 926 servidores públicos en las administraciones públicas municipales, que representaron 20.4% del total de servidores públicos del país.
- A pesar de que en 2018 solo 21.2% de las presidencias municipales estaban ocupadas por mujeres<sup>1</sup>, entre los síndicos y regidores existió una mayor igualdad en la participación de mujeres
- Con excepción del servicio de recolección de basura y de agua potable, en 2019 más de 60% de la población del país manifestó no estar satisfecha con los servicios públicos municipales.

Con el fin de resaltar la importancia del sector público municipal y dimensionar sus capacidades de gestión, el INEGI ofrece un panorama sobre los recursos humanos, presupuestales y de gestión con los que cuentan las administraciones públicas municipales, así como los niveles de satisfacción que tienen los ciudadanos de algunos de los servicios públicos a cargo de este ámbito de gobierno. Cabe destacar que este ejercicio a cargo del INEGI es un ejemplo del potencial que tiene la participación de las oficinas nacionales de estadística en la producción de información precisa sobre las instituciones públicas a nivel subnacional.

La información proviene del Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México (CNGMD) y de la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG), que forman parte de los instrumentos estadísticos y geográficos generados por el Instituto.

En México, al cierre de 2018 trabajaban 1 018 926 personas en las administraciones públicas municipales (20.4% respecto al total de servidores públicos del país), lo que significa un servidor público municipal por cada 122 personas.

La participación de las mujeres respecto del total de servidores públicos en las administraciones municipales fue menor que la de los hombres, con una brecha de 5 mujeres por cada 10 hombres.

A pesar de que en 2018 solo 21.2% de las presidencias municipales estaban ocupadas por mujeres, entre los síndicos y regidores existió una mayor igualdad en la participación de mujeres, con 55.6% y 46.7% de mujeres, respectivamente.

Durante 2018, las administraciones públicas municipales ejercieron un total de 487 869 millones de pesos para cumplir con las funciones que están bajo su responsabilidad.<sup>2</sup> Este presupuesto equivale a 2.1% del PIB nacional de ese año y representa alrededor de 3 911 pesos por habitante.

<sup>1</sup> En 3 municipios la presidencia estaba vacante y en 31 municipios no especificaron el sexo del presidente.

<sup>2</sup> INEGI. Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México 2019.

Corresponde al importe saldo total erogado por las administraciones pública municipales o demarcaciones, el cual se encuentra respaldado por documentos probatorios presentados ante las dependencias o entidades autorizadas, con cargo al presupuesto autorizado.

Al cierre de 2018, 68.1% de los municipios del país contaba con un plan o programa de desarrollo municipal y 19.4% estaban en proceso de integrarlo.<sup>3</sup>

A nivel local, se observa una mejora en la satisfacción con las condiciones de calles, avenidas y alumbrado público entre 2013 y 2019, sin embargo, no hay variación relevante en la satisfacción con el resto de los servicios públicos básicos.

Con excepción del servicio de recolección de basura y de agua potable, en 2019 más de 60% de la población manifestó no estar satisfecha con los servicios públicos municipales.

Se anexa Nota Técnica

Para consultas de medios y periodistas, contactar a: [comunicacionsocial@inegi.org.mx](mailto:comunicacionsocial@inegi.org.mx)

o llamar al teléfono (55) 52-78-10-00, exts. 1134, 1260 y 1241.

Dirección de Atención a Medios / Dirección General Adjunta de Comunicación



---

<sup>3</sup> De acuerdo con el Instituto Nacional Electoral (INE), en 2018, se llevaron a cabo elecciones de ayuntamientos en 25 entidades federativas por lo que la ausencia de planes y/o programas de desarrollo municipal puede ser afectada por este suceso. Información de elecciones disponible en: <https://www.ine.mx/voto-y-elecciones/elecciones-2018/> (Consultado el 28 de mayo de 2020).



## NOTA TÉCNICA

### ESTADÍSTICAS A PROPÓSITO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (23 DE JUNIO)

Con el objetivo de destacar las contribuciones del servicio público al proceso de desarrollo, en 2003, la Asamblea General de las Naciones Unidas designó el 23 de junio como Día de la Administración Pública de las Naciones Unidas, reconociendo que una administración responsable, eficiente, eficaz y transparente es capaz de generar condiciones de bienestar y de prosperidad entre la población.<sup>4,5</sup>

En México, los artículos 40 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), determinan que la organización gubernamental se organiza en tres niveles de gobierno: municipal, estatal y federal, de acuerdo con la división territorial del Estado mexicano. En cada uno de ellos hay instituciones públicas con funciones específicas encaminadas al cumplimiento de los derechos civiles, políticos y económicos de la población.

Al ser la unidad mínima de la organización gubernamental, el municipio es el ámbito más cercano a la gente, lo que le permite conocer de forma más clara las necesidades de la población y los recursos locales que son aprovechables, así como contar con un entendimiento más amplio de las restricciones que enfrentan para el desarrollo de sus territorios. Por ello, al tener bajo su responsabilidad la provisión de bienes y servicios básicos y la definición de políticas públicas en el ámbito local, el municipio es la base para la construcción de los pilares del desarrollo.

En el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS),<sup>6</sup> las administraciones públicas municipales juegan un papel fundamental en la implementación de políticas encaminadas al logro de cada una de sus metas, garantizando primeramente el acceso a los servicios públicos y, en general, desarrollando políticas locales que cumplan con los principios básicos de los ODS: universalidad, no dejar a nadie atrás, interconexión e inclusividad.<sup>7</sup>

Con el fin de resaltar la importancia del sector público municipal y dimensionar sus capacidades de gestión, el INEGI realiza desde 2009 un ejercicio de recolección y sistematización de la información sobre el diseño institucional y la gestión de los gobiernos municipales de México. Este esfuerzo destaca por ser uno de los pocos países en el mundo que atiende desde la oficina nacional de estadística la importante tarea de recabar información detallada y precisa de gobiernos subnacionales. Con estos datos es posible identificar la capacidad institucional de los gobiernos locales para la consecución de los objetivos de desarrollo sostenible. El particular, el Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México (CNGMD) ofrece la información más actualizada sobre el detalle de la organización y gestión de los gobiernos municipales. En esta nota técnica se

<sup>4</sup> Naciones Unidas. Resolución 57/277 "Administración pública y desarrollo". Asamblea General. Marzo 2003.

<sup>5</sup> Naciones Unidas. Día de las Naciones Unidas para la Administración Pública, 23 de junio Naciones Unidas. <https://www.un.org/es/events/publicserviceday/> (Fecha de consulta: 12 de mayo de 2020)

<sup>6</sup> United Cities and Local Governments. *The Sustainable Development Goals: What Local governments need to know*. Octubre, 2015. En internet: <https://www.uclg.org/es/media/news/sustainable-development-goals-what-local-governments-need-know> (Fecha de consulta: 18 de mayo de 2020).

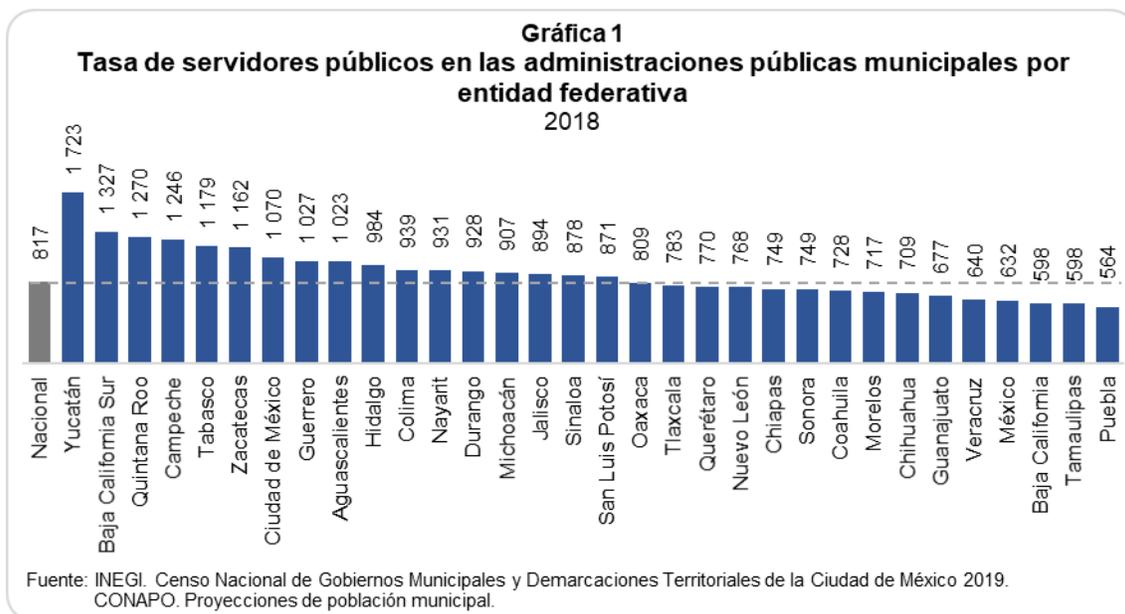
<sup>7</sup> La universalidad se refiere a que es de alcance internacional, por lo que es aplicable a todos los países. El principio de no dejar a nadie atrás busca que se beneficie a todas las personas, particularmente a las personas necesitadas con el fin de atender sus desafíos y vulnerabilidades específicas. La interconexión e indivisibilidad refiere a la naturaleza interrelacionada e inseparable de los 17 objetivos. La inclusividad alude a que todos los grupos de la sociedad participen en la implementación de la Agenda, independientemente de su raza, género, etnia e identidad. United Nations, System Staff College. *The 2030 Agenda for Sustainable Development UNSSC Knowledge Centre for Sustainable Development*. Disponible en internet: [https://www.unssc.org/sites/unssc.org/files/2030\\_agenda\\_for\\_sustainable\\_development\\_kcsd\\_primer\\_en.pdf](https://www.unssc.org/sites/unssc.org/files/2030_agenda_for_sustainable_development_kcsd_primer_en.pdf) (Fecha de consulta: 8 de abril de 2020).

ofrece un panorama sobre los recursos humanos, presupuestales y de gestión con los que cuentan las administraciones públicas municipales, así como los niveles de satisfacción que tienen los ciudadanos de algunos de los servicios públicos a cargo de este importante ámbito de gobierno.

Además de emplear información del CNGMD, en esta nota se emplean datos de la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG), que también es parte de los instrumentos estadísticos y geográficos generados por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) en materia de gobierno.

## INTEGRANTES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

En México, al cierre de 2018 trabajaban 1 018 926 de personas en las administraciones públicas municipales lo que representó 20.4% del total del servicio público del país. Esto significa que en los 2 463 municipios del país había 817 servidores públicos por cada 100 mil habitantes, es decir, un servidor público municipal por cada 122 personas. Al analizar los agregados municipales por entidad federativa Yucatán tuvo las mayores tasas con más de 1 500 servidores públicos por cada cien mil habitantes, mientras que Puebla, Tamaulipas y Baja California tuvieron menos de 600 servidores públicos por cada cien mil habitantes; lo anterior significa que mientras en Yucatán se tenía un servidor público por cada 100 personas en Tamaulipas o Puebla era un servidor por cada 170 personas (Gráfica 1).



## PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS MUNICIPALES

La igualdad en la participación de hombres y mujeres en el sector público es un tema de crucial interés en la agenda internacional,<sup>8</sup> ya que se busca que las administraciones públicas sean reflejo de la diversidad que hay en la sociedad con el fin de tener un servicio público inclusivo y que goce de mayor legitimidad ante la ciudadanía.

<sup>8</sup> Naciones Unidas. Resolución 70/1 Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Asamblea General. 21 de octubre de 2015.

En 2018, la participación de las mujeres respecto del total de servidores públicos en las administraciones municipales fue menor que la de los hombres, con una brecha de 54 mujeres por cada 100 hombres. Esta brecha es ligeramente menor a la observada en 2010, cuando había 43 mujeres por cada 100 hombres trabajando en las administraciones municipales (Gráfica 2).

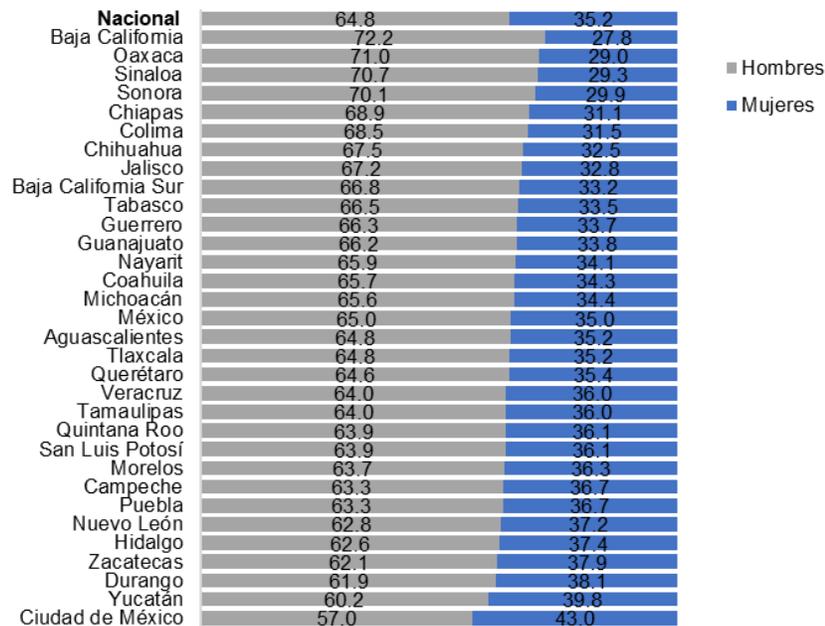
Si bien en los puestos de alta dirección esta brecha se amplía, con un predominio de hombres en cargos titulares de la administración pública, en las administraciones municipales la participación de mujeres en puestos de titularidad ha aumentado en los últimos años. Mientras que en 2010 había 3 mujeres por cada 10 hombres en el servicio público municipal, en 2018 esta razón fue de 4 mujeres por cada 10 hombres. De manera que poco a poco se observa una mayor representatividad de las mujeres en el sector público.<sup>9</sup>



Pese a que en todas las entidades la brecha de género en las administraciones municipales favorece a los hombres, existen diferencias importantes entre entidades federativas, como el caso de las alcaldías de la Ciudad de México donde por cada 10 hombres laboraban 8 mujeres, en contraste con los municipios de Baja California y Oaxaca donde la razón fue de 4 mujeres por cada 10 hombres (Gráfica 3).

<sup>9</sup> Naciones Unidas: Igualdad de género: por qué es importante. Consultado en <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/gender-equality/> el 11 de mayo de 2020.

**Gráfica 3**  
**Distribución porcentual de servidores públicos de las administraciones públicas municipales por entidad federativa según sexo**  
 2018



Fuente: INEGI. Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México 2019

Con relación a la composición del ayuntamiento municipal, que es el órgano colegiado y deliberante electo por voto popular, que tiene a su cargo el gobierno y la administración pública municipal, se observa que, al cierre de 2018, a nivel nacional, 78.8% de los presidentes municipales eran hombres (1 899 presidentes) y 21.1% mujeres (510 presidentas),<sup>10</sup> mientras que entre los síndicos<sup>11</sup> y regidores<sup>12</sup> la brecha entre hombres y mujeres es menor (Gráfica 4).

Pese a las diferencias por sexo, la representación de las mujeres en el ayuntamiento ha aumentado en los últimos años, ya que la proporción de mujeres en las presidencias municipales pasó de 5.3% en 2010 a 21.2% en 2018; en las sindicaturas pasó de 18.6% a 55.6%, y en las regidurías de 30.2% a 46.7%. Lo cual puede demostrar el efecto de las recientes reformas político-electorales sobre paridad de género.

Los datos municipales agregados por entidad federativa muestran que existe una mayor proporción de presidentes municipales hombres que mujeres en todas las entidades, aunque se develan algunas diferencias relevantes. Mientras que en Tlaxcala y Oaxaca alrededor de 90% de los presidentes municipales eran hombres, en Tamaulipas y Tabasco más de 40% de las presidencias municipales estaban ocupadas por mujeres (Gráfica 4).

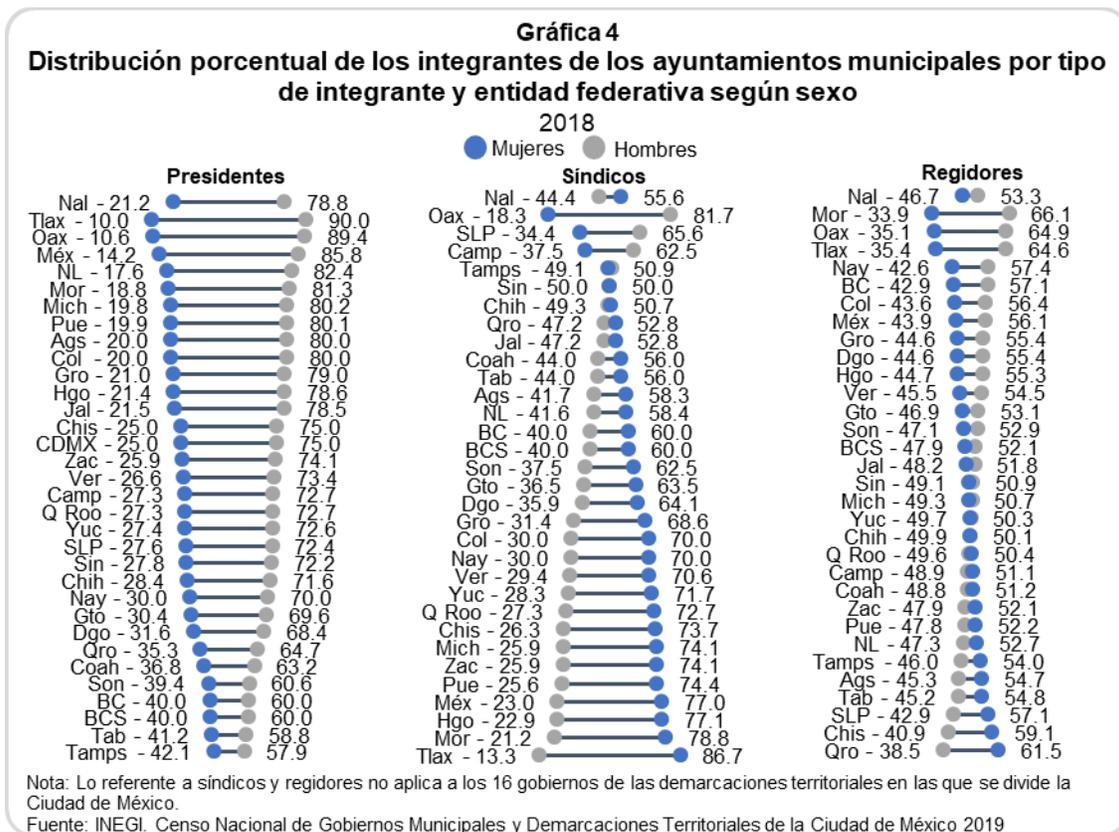
<sup>10</sup> El CNGMD 2019 capturó información sobre 2 463 municipios, de los cuales 3 reportaron que la presidencia se encontraba vacante, 31 no contaron con elementos para responder sobre el tema y en 20 la información no está disponible.

<sup>11</sup> De acuerdo con el CNGMD 2019 se refiere a los integrantes del ayuntamiento, encargados de vigilar los aspectos financieros del mismo, de procurar los intereses municipales y de representarlo jurídicamente en los litigios en los que este sea parte. Cuenta con voz y voto en sus sesiones de cabildo, y deben cumplir con las comisiones que les sean asignadas.

<sup>12</sup> De acuerdo con el CNGMD 2019 se refiere a los miembros del ayuntamiento encargados de administrar como cuerpo colegiado, los intereses del municipio. Representan el mayor número de integrantes del ayuntamiento y cuentan con voz y voto en sus sesiones de cabildo. No tienen facultades de gobierno individual, sin embargo, deben cumplir con las comisiones que les señale el ayuntamiento

En contraste, en la mayoría de las entidades, las mujeres tienen mayor participación realizando funciones de Síndico que los hombres, con excepción de los municipios de Oaxaca, San Luis Potosí y Campeche. Asimismo, se observa una participación más igualitaria de hombres y mujeres en las regidurías.

La teoría sugiere que la participación de las mujeres en los cargos del ayuntamiento es importante para que los intereses de las mujeres que habitan en los municipios estén considerados en la organización de las funciones de representación jurídica, recaudación, uso de los recursos públicos, vigilancia de la normatividad municipal, así como en todas las funciones que realizan síndicos y regidores para atender los asuntos públicos del municipio.<sup>13</sup>



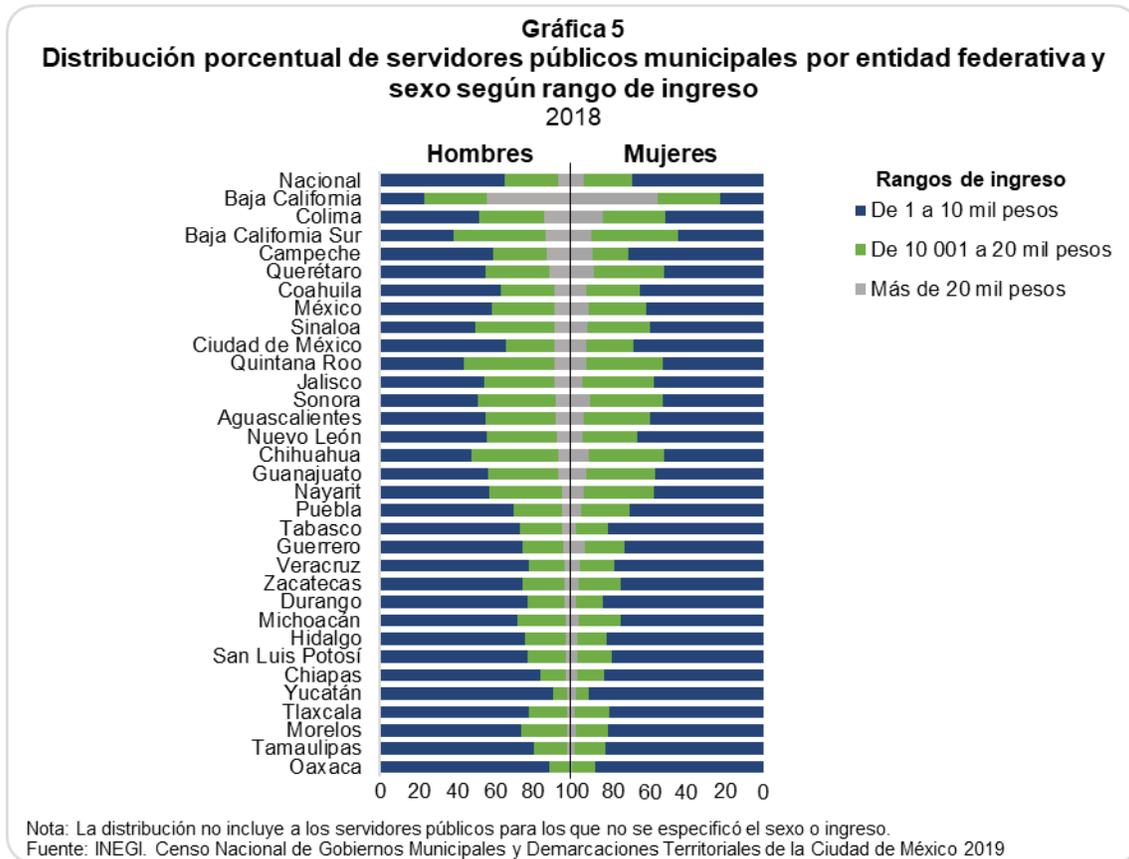
## REMUNERACIONES DEL PERSONAL DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS MUNICIPALES

En materia de remuneraciones, durante 2018, la mayoría del personal del servicio público municipal percibió ingresos inferiores a 10 mil pesos mensuales; solo 7% a nivel nacional percibió ingresos por más de 20 mil pesos, siendo Baja California la entidad con la mayor proporción de servidores públicos

<sup>13</sup> Verónica Vázquez García. “Mujeres y gobiernos municipales en México: Lo que sabemos y lo que falta por saber”. Gestión y política pública, México, v. 19, n. 1, enero 2010. Disponible en: [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1405-10792010000100004&Ing=es&nrm=iso](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-10792010000100004&Ing=es&nrm=iso) (Fecha de consulta: 19 de mayo de 2020).

Naciones Unidas. Metadato del indicador 16.7.1b: Proporción de puestos en instituciones nacionales y locales, incluido (b) el servicio público, en comparación con las distribuciones nacionales, por sexo, edad, personas con discapacidad y grupos de población. (Última actualización: 16 de marzo de 2020). En: Sustainable Development Goals. SDG Indicators. Metadata repository. <https://unstats.un.org/sdgs/metadata/> (Fecha de consulta: 19 de mayo de 2020).

municipales con este nivel de ingresos. Un dato relevante sobre los ingresos del personal del servicio público municipal es que la brecha salarial por sexo no es significativa (Gráfica 5).



## INSTITUCIONES DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS MUNICIPALES

Para llevar a cabo las actividades que son atribución de las administraciones públicas municipales, en 2018 se contó con 45 146 instituciones. Para realizar funciones administrativas, 95.9% de las administraciones municipales contaron con alguna institución que tenía como función principal Tesorería o finanzas, proporción que fue mayor a la observada en 2016, además, en 1.5% de los municipios había instituciones que la asumían como función secundaria. Por lo que esta función primordial para la recaudación fiscal municipal es la que está presente en más municipios.

En relación con las actividades de gobierno, la mayoría de las administraciones municipales contaron con instituciones cuya función era la Secretaría de ayuntamiento (91.5%), la de Gobierno (51.3%), así como para la función específica de Oficina del presidente municipal (67.4%), esta última función también estuvo presente en 7.8% de los municipios con instituciones que la asumieron como función secundaria (Gráfica 6).

Una función central para vigilar el ejercicio del gasto público y el cumplimiento de las normas de control y fiscalización de las dependencias municipales está a cargo de la Contraloría interna, que fue considerada como función principal de alguna institución en 61.5% de los municipios. Instituciones que apoyan esta labor de control y rendición de cuentas son las funciones de Transparencia y Participación ciudadana; en 41.1% y 14.9% de las administraciones públicas municipales, respectivamente, se identifican instituciones vinculadas con estas responsabilidades, que significa un aumento respecto a 2016).

Respecto a funciones relacionadas con desarrollo social, un mayor número de administraciones municipales contaron con instituciones dedicadas principalmente a Educación y a Salud que en 2016. Otras funciones, vinculadas con la Agenda de Desarrollo, son Seguridad pública, que estuvo presente como función principal en las instituciones de 82.7% de los municipios, e Igualdad de género o derechos de la mujer que fue considerada como función principal en 44.4% de los municipios, esto es 258 municipios más que en 2016. En cambio, funciones como Justicia municipal, Desarrollo económico y Medio ambiente y ecología permanecen rezagadas al estar presentes en menos de la mitad de los municipios.



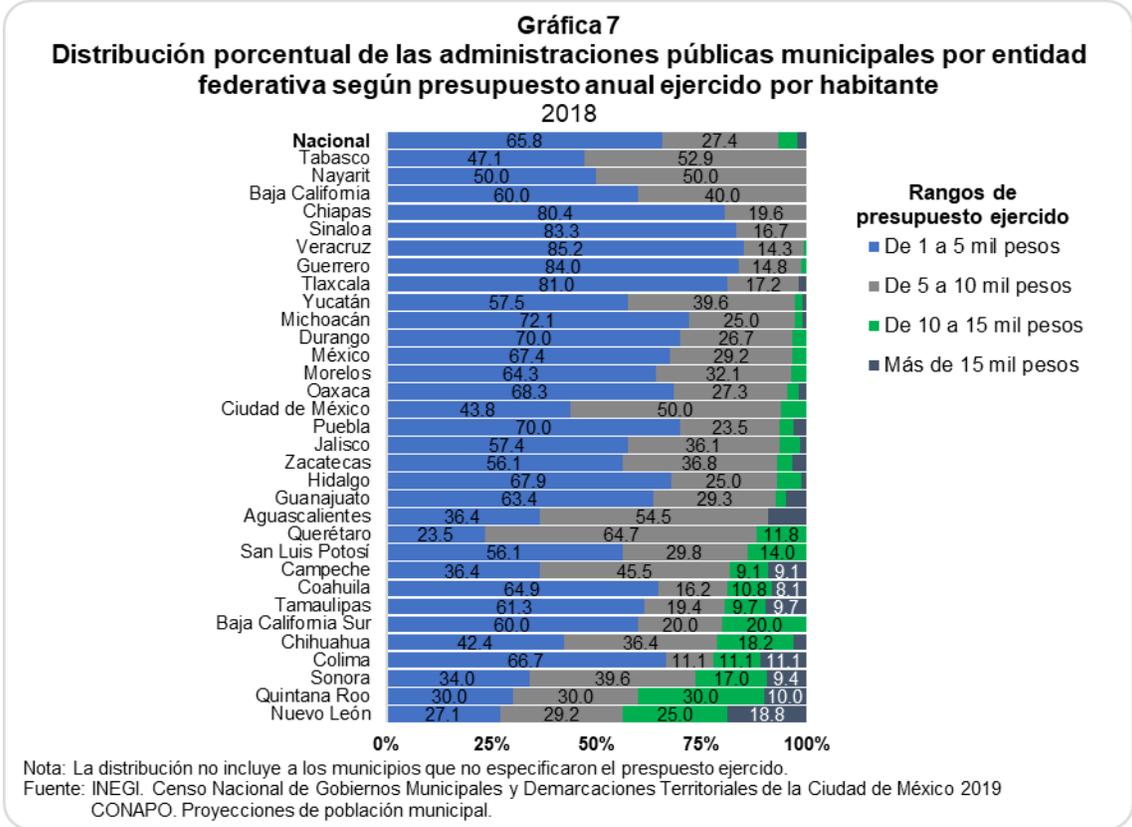
## RECURSOS PRESUPUESTALES

Durante 2018, las administraciones públicas municipales ejercieron un total de 487 869 millones de pesos para cumplir con las funciones que están bajo su responsabilidad.<sup>14</sup> Este presupuesto equivale a 2.1% del PIB nacional de ese año y representa alrededor de 3 911 pesos por habitante.

<sup>14</sup> INEGI. Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México 2019. Corresponde al importe saldo total erogado por las administraciones pública municipales o demarcaciones, el cual se encuentra respaldado por documentos probatorios presentados ante las dependencias o entidades autorizadas, con cargo al presupuesto autorizado.

Al clasificar a las administraciones públicas municipales de acuerdo con el presupuesto ejercido por habitante, se observó que 65.8% (1 487) de los municipios del país ejercieron menos de 5 mil pesos por habitante durante ese año, 31.9% entre 5 mil y 15 mil pesos per cápita, y solo 2.3% (51) municipios ejercieron un presupuesto mayor a los 15 mil pesos per cápita (Gráfica 7).

Los datos por entidad federativa indican que más de 80% de las administraciones públicas municipales de Veracruz, Guerrero, Sinaloa, Tlaxcala y Chiapas ejercieron un presupuesto menor a 5 mil pesos por habitante; en tanto que, en Querétaro, Aguascalientes, Tabasco, Ciudad de México y Nayarit más de la mitad de sus municipios ejercieron entre 5 mil y 10 mil pesos por habitante. Por su parte, la mayor proporción de municipios que ejercieron presupuestos de más de 15 mil pesos per cápita se encontró en Nuevo León, Colima y Quintana Roo.



## PLANEACIÓN

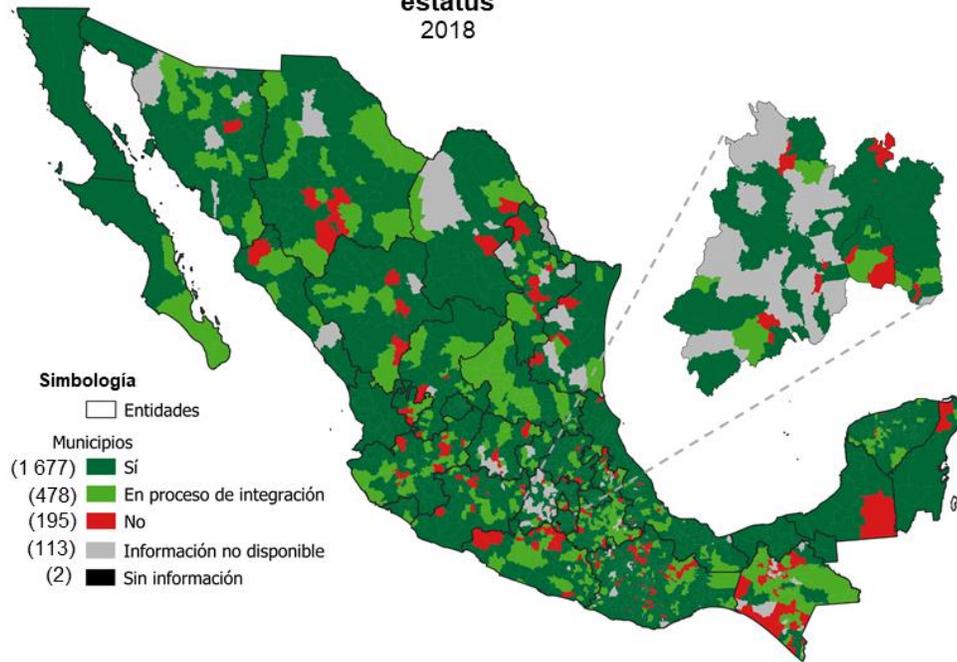
La planeación de desarrollo municipal es un mandato de los municipios que deriva de la CPEUM, las distintas constituciones estatales y leyes federales y locales,<sup>15</sup> con la cual se establecen las prioridades de política para atender las necesidades básicas de la población y buscar impulsar de manera significativa el desarrollo local.

Al cierre de 2018, la mayoría de los municipios del país contaba (68.1%) o estaba en proceso (19.4%) de integrar un plan o programa de desarrollo municipal (Mapa 1).<sup>16</sup>

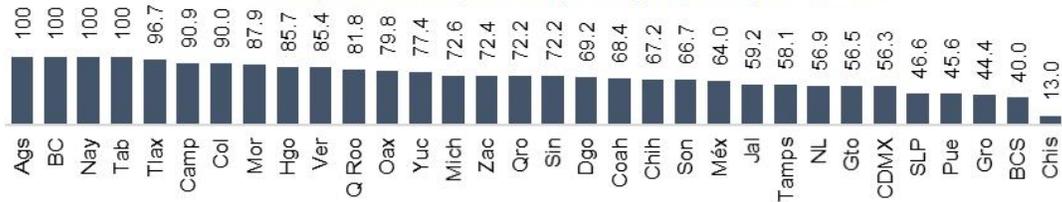
<sup>15</sup> Gómez Carla. Los planes de desarrollo municipal en México y la participación ciudadana. Un análisis del marco jurídico. Boletín Mexicano de Derecho Compartido, nueva serie, año XLIX, 2017.

<sup>16</sup> De acuerdo con el Instituto Nacional Electoral (INE), en 2018, se llevaron a cabo elecciones de ayuntamientos en 25 entidades federativas por lo que la ausencia de planes y/o programas de desarrollo municipal puede ser afectada por este

**Mapa 1**  
**Municipios con plan o programa de desarrollo municipal al cierre del año según estatus 2018**



**Porcentaje de municipios con plan o programa por entidad**



Nota: La ausencia de planes o programas de desarrollo municipal puede deberse a las elecciones de 2018, en las que en 25 entidades se eligieron a los integrantes del ayuntamiento. La categoría "información no disponible" integra a los municipios que indicaron no saber o no contar con elementos para responder sobre el tema (NS) o que la información no se encuentra disponible (ND). "Sin información" corresponde a municipios de nueva creación que no fueron capturados por el CNGMD 2019. Fuente: INEGI. Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México 2019. INEGI. Marco Geoestadístico, septiembre 2019.

De los 1 677 municipios que contaron con plan o programa, el tema de seguridad pública estuvo presente como uno de los ejes rectores en 89.4% de los programas municipales, seguido de los temas de desarrollo social (83%), desarrollo económico (74.6%), transparencia (67.9%) agua potable y saneamiento (65%) y desarrollo urbano (62.7%), siendo estas temáticas las de mayor preocupación entre la población (Gráfica 8).<sup>17</sup>

Entre los temas menos presentes en los planes o programas, se encuentran gobierno electrónico (solo 298 planes, 17.9%); mejora regulatoria (388, 23.3%), profesionalización de servidores públicos (401, 24.1%), justicia cívica (498, 29.9%) y anticorrupción (533, 32%).

suceso. Información de elecciones disponible en: <https://www.ine.mx/voto-y-elecciones/elecciones-2018/> (Consultado el 28 de mayo de 2020).

<sup>17</sup> INEGI. Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2019. A nivel nacional, en 2019, los temas que causaron mayor preocupación a la población fueron inseguridad (67.2%), desempleo (32.8%), aumento de precios (28.1%), salud (27.6%), pobreza (27.5%) y corrupción (26.8%).

**Gráfica 8**  
**Porcentaje de planes o programas de desarrollo municipal por temas de eje rector del plan o programa 2018**



Fuente: INEGI. Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México 2019.

## PARTICIPACIÓN CIUDADANA

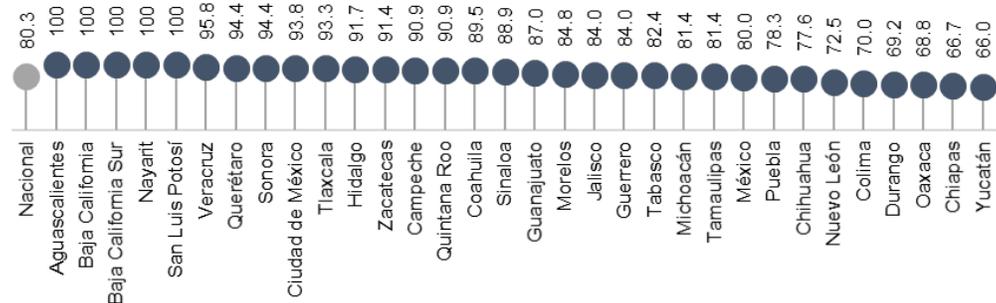
La participación ciudadana es un elemento central de la nueva gobernanza que contribuye a la legitimidad de las acciones del Estado y a mejorar la eficiencia y eficacia de las políticas públicas. Con la participación ciudadana organizada se busca que la ciudadanía participe en el diseño, implementación y evaluación de las políticas públicas. Se busca que la ciudadanía se identifique con el quehacer gubernamental.<sup>18</sup>

Al respecto, 1 977 administraciones públicas municipales (80.3%) indicaron que durante 2018 abrieron espacios para la participación ciudadana<sup>19</sup>. Destaca que todas las administraciones municipales de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Nayarit y San Luis Potosí cuentan con este tipo de espacios, que contrasta con menos de 70% de las administraciones municipales de Yucatán, Chiapas, Oaxaca y Durango (Gráfica 9).

<sup>18</sup> Díaz Aldret y Ortiz Espinoza. Participación Ciudadana y gestión pública en los municipios mexicanos: un proceso estancado. En Cabrero y Arellano (coord.). Los gobiernos municipales a debate. 2011

<sup>19</sup> De los demás municipios, 419 indicaron no tener algún espacio, 2 señalaron que el tema no les aplica porque no contaban con una institución encargada de atender el tema de participación ciudadana, 61 indicaron no saber si tenían espacios y 4 no disponían de información.

**Gráfica 9**  
**Porcentaje de administraciones públicas municipales que abrieron espacios de participación y/o consulta ciudadana por entidad federativa 2018**



Nota: Se refiere al porcentaje de administraciones públicas que indicaron contar con algún espacio para la participación y/o consulta ciudadana  
 Fuente: INEGI. Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México 2019.

Una forma de cuantificar la participación ciudadana es a través de la cantidad de propuestas o peticiones de atención que realizaron los ciudadanos sobre asuntos de carácter público a cargo de la administración municipal. En total, 1 132 municipios (46%) recibieron 2 021 512 propuestas o solicitudes de atención a temas de diversa índole en 2018,<sup>20</sup> lo que equivale a 1 621 propuestas o peticiones de atención por cada 100 mil habitantes. Entre los asuntos con más solicitudes de atención, se encuentra: tránsito con 441 por cada 100 mil habitantes, seguridad pública con 200 y servicios públicos con 155 (Gráfica 10).

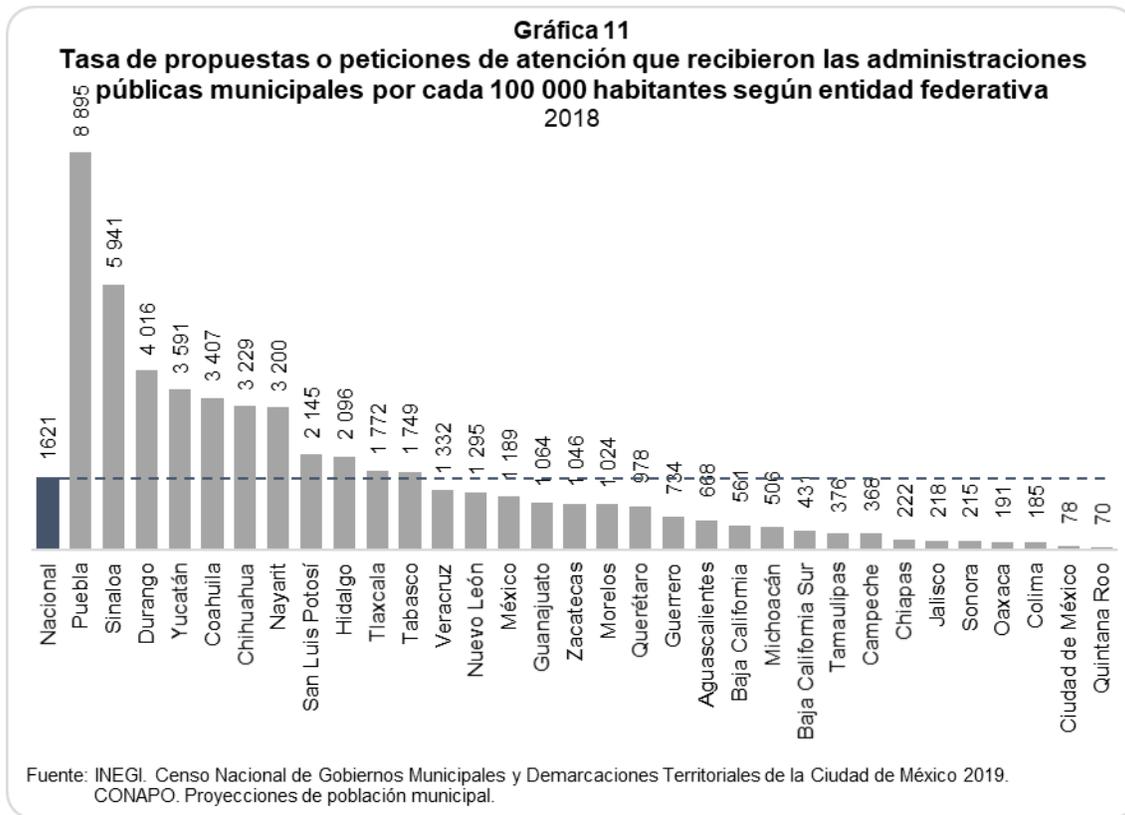
**Gráfica 10**  
**Tasa de propuestas o peticiones de atención que recibieron las administraciones públicas municipales por cada 100 000 habitantes según tema 2018**



Nota: Se presentan los temas con mayor tasa por cada 100 000 habitantes.  
 Fuente: INEGI. Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México 2019.

Por entidad federativa, los datos indican que, en conjunto, los municipios de Puebla tuvieron la tasa más alta de solicitudes de atención con 8 895 propuestas o peticiones por cada 100 mil habitantes, seguida por Sinaloa con 5 941 y Durango con 4 016. En contraste, los municipios de Oaxaca, Colima, Quintana Roo y las alcaldías de la Ciudad de México recibieron menos de 200 propuestas por cada 100 mil habitantes (Gráfica 11).

<sup>20</sup> De los 1 977 que indicaron tener espacios, 923 no recibieron solicitudes y 1 054 recibieron 1 963 936. De los 419 que indicaron no tener espacios, 73 recibieron 26 545 solicitudes. De los 61 que indicaron no saber si tenían espacios, 5 indicaron que recibieron 31 031 solicitudes.



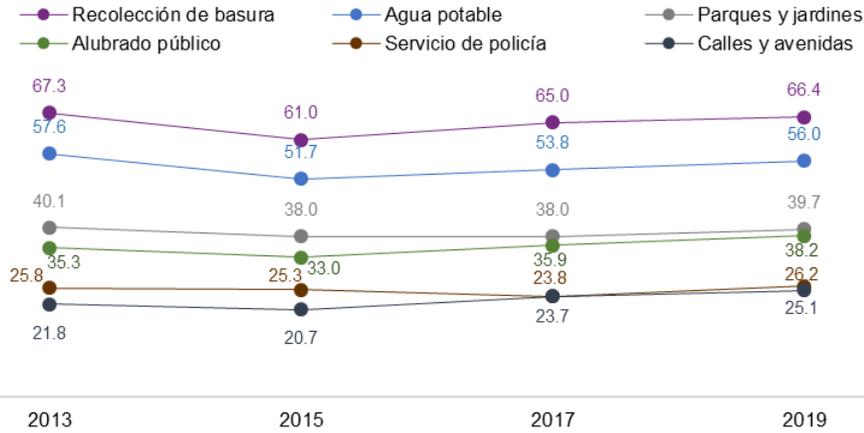
## SERVICIOS PÚBLICOS

De acuerdo con la CPEUM, las labores de tratamiento de agua potable, alumbrado público, limpia y tratamiento de residuos, la administración de mercados y centrales de abasto, panteones, rastro, calles, parques y jardines y seguridad pública preventiva, son los servicios básicos que están bajo responsabilidad de la gestión municipal.<sup>21</sup> Una manera de evaluar el desempeño de los gobiernos municipales, es a través del nivel de satisfacción de la población con los servicios públicos recibidos en términos de su calidad y accesibilidad.

Al respecto, de 2013 a 2019, a nivel nacional se observan pocos cambios en la proporción de población satisfecha con los servicios de agua potable, recolección de basura, parques y jardines. Sin embargo, se observa una mejora en la satisfacción con las condiciones de calles y avenidas y del alumbrado público (Gráfica 12).

<sup>21</sup> Cámara de Diputados. CONSTITUCIÓN Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 115, fracción III. Última reforma publicada en Diario Oficial de la Federación el 6 de marzo de 2020.

**Gráfica 12**  
**Porcentaje de población satisfecha con los servicios básicos según tipo de servicio**  
 2013 a 2019



Nota: Se refiere al porcentaje de población que indicó estar "muy satisfecho" y "satisfecho" con el servicio.  
 Fuente: INEGI. Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental 2013 a 2019

A pesar de esta estabilidad a nivel nacional hay variaciones estatales importantes. Por ejemplo, Tlaxcala, Campeche, Yucatán incrementaron en la satisfacción de la ciudadanía sobre los servicios básicos; caso contrario, en los municipios de Aguascalientes, Colima, Zacatecas y Sonora hubo un deterioro en el nivel de satisfacción (Gráfica 13).

**Gráfica 13**  
**Porcentaje de población satisfecha con los servicios públicos por entidad federativa**  
 seleccionada según tipo servicio  
 2013 y 2019

Servicio público	Agua potable (2013 - 2019)	Alustrado público (2013 - 2019)	Calles y avenidas (2013 - 2019)	Parques y jardines (2013 - 2019)	Recolección de basura (2013 - 2019)	Servicio de policía (2013 - 2019)
<b>Mayor aumento</b>	Puebla (36% - 47.8%)	Nuevo León (42.3% - 58.1%)	Campeche (10.3% - 25.6%)	Campeche (33.7% - 46.3%)	Morelos (57.1% - 71.1%)	Durango (26.1% - 37.2%)
	Tlaxcala (53% - 61%)	Tlaxcala (24.3% - 33.2%)	Guanajuato (32.4% - 44.6%)	Coahuila (47.4% - 55.2%)	Yucatán (56.6% - 69.8%)	México (11.4% - 19.5%)
	Baja California Sur (56.5% - 63.4%)	México (26.8% - 35.6%)	Yucatán (38.3% - 50.2%)	Yucatán (60.8% - 68.5%)	Veracruz (54.2% - 66.5%)	Yucatán (53.4% - 59.9%)
	Campeche (49.8% - 56%)	Ciudad de México (28.8% - 36.7%)	Veracruz (18.6% - 28.5%)	México (22.7% - 29.6%)	Tlaxcala (51.6% - 63.6%)	Tlaxcala (23.2% - 28.4%)
<b>Mayor disminución</b>	Colima (83.7% - 70.4%)	Chihuahua (37.6% - 30.3%)	Baja California (25.6% - 20.4%)	Aguascalientes (72.4% - 58.4%)	Coahuila (88% - 76.7%)	Querétaro (43.2% - 36.1%)
	Zacatecas (50.9% - 37.5%)	Quintana Roo (40% - 32.1%)	Aguascalientes (45.8% - 39.4%)	Colima (66.8% - 49.7%)	Colima (95.2% - 83.6%)	Guanajuato (32.8% - 25.6%)
	Aguascalientes (58.8% - 44.8%)	Tamaulipas (43.3% - 34.6%)	Sonora (24.9% - 17.8%)	Sonora (54.8% - 36.9%)	Aguascalientes (88.1% - 75.6%)	Sonora (40.3% - 25.3%)
	Quintana Roo (68.1% - 44.4%)	Sinaloa (49.3% - 38.9%)	Hidalgo (36% - 19%)	Zacatecas (53.4% - 34.1%)	Zacatecas (71.2% - 57.4%)	Colima (58.1% - 35.9%)

Nota: Se refiere al porcentaje de población "muy satisfecho" y "algo satisfecho" con el servicio público. Se presentan las entidades de mayor variación estadísticamente significativa.  
 Fuente: INEGI. Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental, 2013 y 2019.



Ante la importancia de las administraciones públicas, y en particular el papel del nivel municipal para satisfacer las demandas de la población y lograr el desarrollo, la información presentada demuestra que los municipios en México tienen una estructura institucional relativamente homogénea, que se ha avanzado en cuestiones de paridad (aunque persisten brechas en la participación de hombres y mujeres en puestos de alta dirección), así como en la satisfacción de la ciudadanía sobre la provisión de servicios municipales –aunque de manera no uniforme–. Sin embargo, los datos también demuestran que existen áreas de oportunidad por atender, como el rezago en el nivel salarial del personal de las administraciones públicas municipales respecto de los niveles estatal y federal; consolidar la estructura institucional de control gubernamental y transparencia, así como fortalecer los esquemas de planeación y participación ciudadana. En la provisión de servicios básicos municipales, los datos indican un rezago en la provisión de servicios básicos conforme a las necesidades de las personas, que se manifiesta en bajos niveles de aprobación, principalmente en seguridad pública, mantenimiento de calles y avenidas, así como provisión de alumbrado público.

Con la información que genera el INEGI sobre las características institucionales de los gobiernos municipales, así como de la percepción ciudadana respecto de su interacción con los gobiernos locales, es posible analizar los retos y oportunidades que enfrenta la administración pública local del país. Con esta información, producida en el marco del Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia, el INEGI atiende una importante necesidad de información y provee los datos necesarios para informar iniciativas de reforma institucional y de política pública que buscan resolver los problemas que enfrenta el país, así como para conocer mejor la gestión y el desempeño de la administración pública municipal, estatal y federal en México.

-oOo-